



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
YOPAL - CASANARE**

**AVISO**  
**25 de julio de 2017**

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Hato Corozal (Casanare) que los señores YURIEN ESNEIDER MORENO Y MARCOS ANTONIO MORENO CURCHO, a través de apoderado Judicial presentaron medio de control de NULIDAD.

Con fundamento en lo anterior, solicitan que se declare la nulidad del **Acuerdo Municipal núm. 200.02.004 del 5 de abril de 2017 "Por medio de la cual se autoriza al alcalde municipal para modificar, adicionar, trasladar y crear rubros al presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Hato Corozal –Casanare- de la vigencia 2017"**.

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del departamento de Casanare y en especial los habitantes del municipio de Hato Corozal (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 8500133330022017-000172-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 2 Palacio de Justicia, Yopal.

LIDA YANNETH FAJARDO CABREJO

